



AYUNTAMIENTO DE  
**CULIACÁN**  
CAPITAL DE BIENESTAR

**INMUVI**  
INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA

INMUVI/DG/386/2024

Culiacán, Sinaloa a 08 de noviembre de 2024.

**C. Folio 251262200003524**

Presente. –

En relación a su solicitud de información requerida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **251262200003524** dirigida a este Organismo Descentralizado el día 02 de noviembre de 2024; al respecto y garantizando el derecho consagrado en el artículo 6 en su apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y atendiendo lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, me permito hacer de su conocimiento que, en su petición a este sujeto obligado, solicita la siguiente información:

*“En formato electrónico se requiere Auxiliar y mayor desglosado del año 2023 y de enero a septiembre de 2024 de las siguientes cuentas:*

- 1.2.4.4 Vehículos y Equipo de Transporte*
- 1.2.4.6 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas*
- 1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público*
- 2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo*
- 2.1.1.3 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo*
- 5.1.2.2 Alimentos y Utensilios*
- 5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación*
- 5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos*
- 5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento*
- 5.1.3.3 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios*
- 5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación*
- 5.1.3.6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad*
- 5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos*
- 5.2.4.4 Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Siniestros”*

En atención a ello y con fundamento en lo establecido en el artículo 12 de la “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa”, me permito expresarle lo siguiente:

Con respecto a la información solicitada, le informo que, se anexa a la presente una carpeta con los auxiliares y mayor en formato electrónico de las cuentas solicitadas de los ejercicios fiscales 2023 y 2024 a la fecha de septiembre.

Es preciso señalar que, en el ejercicio 2023 las cuentas 1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público, 5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación y 5.2.4.4 Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Siniestros, no registraron movimientos, por lo que la información referente a estas cuentas al no tener movimientos se visualizara en blanco.

De igual manera, en el ejercicio 2024 las cuentas 5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación, 5.2.4.4 Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Siniestros y 5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos, no registraron movimientos, por lo que la información referente a estas cuentas al no tener movimientos se visualizara en blanco.



AYUNTAMIENTO DE  
**CULIACÁN**  
CAPITAL DE BIENESTAR

**INMUVI**  
INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA

Sin otro particular, me despido de Usted. No sin antes informarle que las puertas de nuestras instalaciones están abiertas de lunes a viernes de 8:00 A.M. a 3:00 P.M; al igual que en nuestra línea telefónica 6677165747 disponible para cualquier consulta relacionada con el Instituto.

Atentamente;

**INMUVI**  
INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA

**Lic. Roberto Valle Leal**  
Encargado del Despacho de la Dirección  
General del Instituto de Vivienda  
del Municipio de Culiacán Sinaloa.

C.c.p Archivo.